

plimiento de los amplios y liberales preceptos constitutivos mencionados.

Los tribunales queretanos no deben respetar esa ley local, si no quieren caer bajo la censura de la Constitución é incurrir en seria responsabilidad. «Esta Constitución, dice el art.126, será la ley suprema de toda la Unión. Los Jueces de cada Estado se arreglarán á ella á pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones ó leyes de los Estados.» Si los Jueces no acatan esta terminante disposición, «necesario es confesar que los tribunales son los ciegos cómplices de las violaciones Constitucionales cometidas por el Legislativo; si ésto hubiere de ser así, lo repetiré, la Constitución sería una solemne burla.» (Vallarta. — Votos.)

A esto agregaremos, para enseñanza de los Jueces queretanos, que el Código Penal tiene reservadas muy severas penas para los funcionarios que violan los preceptos Constitucionales.

Por otra parte, si el Estado de Querétaro desea medrar á costa de los Abogados foráneos, dispone el Ejecutivo de la facultad económico-coactiva para hacer efectivos los impuestos. De esta manera satisfará sus deseos, sin perjudicar la marcha de un juicio ni ofender á la Constitución.

Una Protesta.

Hemos recibido la que ha hecho circular en San Luis Potosí una Sra. Ursula T. de Castro, contra cualquier contrato de compraventa, hipoteca ú otro que se celebre con respecto á los bienes que á su fallecimiento dejó el Guardián Franciscano, Fray Buenaventura Domínguez. Asegura la referida Señora que esos bienes son de la propiedad de sus menores hijos, prometiendo probarlo ante los tribunales.

Como el asunto promete ser ruidoso, pues no es difícil que salgan á luz intrigas confeccionadas en las penumbras de las sacristías y en las tenebrosidades de los confesionarios, nos ocuparemos de él tan luego como tengamos datos suficientes.

Abusos en Tecamachalco.

Muy graves quejas hemos recibido, relativas á arbitrariedades que comete el jefe Político de Tecamachalco, Puebla, y que, de ser fundadas, ameritan serios reproches para dicho jefe.

Nos informan que á un individuo de apellido Montes se lo exigió que cediera una casa de su propiedad para construir un portal en el lugar que ocupa esa casa. Montes se opuso á tal cesión, y por esta circunstancia se atrajo la enemistad del Jefe Político, habiendo tenido que separarse de la población á fin de evitar un desaguisado. Ignora el Jefe Político, que, si consideraba como mejora la construcción del portal en el lugar que ocupa la casa de Montes, tenía que haberse iniciado un juicio de expropiación por causa de utilidad pública, á fin de obtener la propiedad ajena mediante la remuneración de su valor al dueño.

También nos informan, que muchos habitantes de Tecamachalco han tenido que emigrar de dicho Distrito, huyendo de persecuciones injustas de que son víctimas por parte de las autoridades.

Esos hechos ponen de manifiesto la bancarrota administrativa del Estado de Puebla, en el que los funcionarios hacen su voluntad sin compadecerse de las severas y terminantes disposiciones legales.

Siguen las arbitrariedades en Veracruz.

Otra vez vamos á ocuparnos de actos arbitrarios llevados á cabo en Veracruz. Algunas personas creerán que combatimos por sistema la administración de ese Estado, pero para borrar toda interpretación torcida á que pudiera dar margen nuestra actitud, hemos procurado demostrar con hechos que no nos guía la pasión ni nos inspira sentimiento alguno reprobable.